

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 6.930/2011

Cédula deNotificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba certifico:

Que en el Juicio de Faltas 285/10 que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar y condeno a D. Mindaugas Kucinsky como

responsable a título de autor de una falta consumada de expendición de moneda falsa del art. 629 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con cuota diaria de ocho euros (8 €), con pena sustitutoria de veinte días de localización permanente para caso de que no pagare la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Para que así conste y sirva de notificación a Mindaugas Kucinsky, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 8 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.